



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA
SALA LABORAL**

*Carrera 9 No. 20 – 64 Tercer Piso Oficina 306, Tel. 7404696
secsltsun@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Oficio No. 2198

Tunja, 8 de noviembre de 2016

Doctora

**CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO
DIRECTORA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O QUIEN
HAGA SUS VECES**

*Carrera 8 N°12B-82 (Edificio de la Bolsa)
carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.*

REFERENCIA: TUTELA No. 2016-134

DEMANDANTE: ANGELA XIOMARA ALARCON BAYONA

*DEMANDADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOYACA Y CASANARE-SALA ADMINISTRATIVA*

PONENTE: Dra. MARIA ISBELIA FONSECA GONZALEZ

Me permito notificarle que mediante providencia de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, se admitió la acción de tutela invocada por ANGELA XIOMARA ALARCON BAYONA, en contra de CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE-SALA ADMINISTRATIVA para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esta forma haga uso del derecho de defensa que le asiste, allegando de igual manera los documentos, pruebas que se encuentren en su poder y pretenda hacer valer.

Así mismo, se le solicita para que a través de la página WEB dispuesta para el citado concurso, se proceda a notificar a los interesados a fin de que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncien si lo estiman pertinente.

Atentamente,


HELENA ISABEL NIÑO ROJAS
Secretaria

Anexo: Copia de la demanda y anexos